**CIRCULAR Núm. 21/CJCAM/SEJEC/20-2021**

**Asunto:** Se informa punto de Acuerdo.

**CONSEJERAS, CONSEJEROS, MAGISTRADO PRESIDENTE DEL COMITÉ DE TRANSPARENCIA, MAGISTRADOS DEL CONSEJO ACADÉMICO, MAGISTRADOS DEL ÓRGANO AUXILIAR DE LA VISITADURÍA JUDICIAL, OFICIALÍA MAYOR, JUEZAS Y JUECES DE PRIMERA INSTANCIA DEL PRIMER, SEGUNDO, TERCER, CUARTO Y QUINTO DISTRITOS JUDICIALES, ESCUELA JUDICIAL, CENTRO DE CAPACITACIÓN Y ACTUALIZACIÓN, CONTRALORÍA, AUXILIARES DE LA ADMINISTRACIÓN DE JUSTICIA, AUXILIARES ADMINISTRATIVOS, DIRECCIONES, COORDINACIONES, DEPARTAMENTO, CENTRAL DE CONSIGNACIÓN, CENTRAL DE ACTUARIOS, Y UNIDADES ADMINISTRATIVAS, DEL CONSEJO DE LA JUDICATURA DEL PODER JUDICIAL DEL ESTADO.**

De conformidad con lo que establece el artículo 156, fracciones IX y XV de la Ley Orgánica del Poder Judicial del Estado, me permito hacer de su conocimiento que el Pleno del Consejo de la Judicatura Local, en Sesión Ordinaria de fecha 21 de octubre de 2020, comunica para los efectos correspondientes, el contenido del oficio **114/SGA/P-A/20-2021,** de fecha 19 de octubre de 2020, signado por la Maestra Jaqueline Estrella Puc, Secretaria General de Acuerdos del Honorable Tribunal Superior de Justicia del Estado, a través del cual hace del conocimiento el similar SGA-TEEC/244/2020 de fecha 6 de octubre de 2020,y que es del tenor literal siguiente:

“…De conformidad con el artículo 44, fracción IV de la Ley Orgánica del Poder Judicial del Estado, se comunica para su conocimiento y efectos legales correspondientes que en Sesión Ordinaria verificada el día diecinueve de octubre del año dos mil veinte, el Pleno del Honorable Tribunal Superior de Justicia del Estado, aprobó informar el contenido del oficio número SGA-TEEC/244/2020 de fecha 6 de octubre de 2020, a través del cual la Secretaria General de Acuerdos del Tribunal Electoral del Estado de Campeche hace del conocimiento que el Pleno de dicho Tribunal, aprobó mediante sesión privada administrativa no presencial el Acuerdo en el que se suspenden las actividades jurisdiccionales y administrativas bajo el tenor siguiente: -----------------------------------------------------------------------------------------------------

**“PRIMERO:** Se suspenden las actividades jurisdiccionales y administrativas, declarando como días inhábiles los días miércoles siete y jueves ocho de octubre de dos mil veinte, en consecuencia no correrán los plazos y términos jurisdiccionales y administrativos de este Tribunal Electoral local, en los referidos días, debiéndose reanudar las labores el viernes nueve de octubre del presente año, en el horario ordinario de labores. --------------------------------------------------------------------------------------

**SEGUNDO:** Como consecuencia de la suspensión antes descrita, no correrán los plazos y términos procesales de los medios de impugnación que se encuentren en sustanciación, resolución y ejecución en este tribunal Electoral del Estado de Campeche. --------------------------------------------------------------------------------------------------

**TERCERO:** Se instruye a la Secretaría General de Acuerdos de este órgano colegiado para que remita por correo institucional, a través de oficio, copia escaneada certificada de la presente acta a la Maestra Rosa Elena Arredondo Cervera, titular de la Dirección de Administración del Tribunal Electoral del Estado de Campeche, de los acuerdos tomados los cuales deberá comunicar mediante correo electrónico a todo el persona jurisdiccional y administrativo para los efectos legales y administrativos correspondientes…”. (sic)

Reitero a usted las seguridades de mi distinguida consideración.

**A T E N T A M E N T E**

San Francisco de Campeche, Campeche, a 21 de octubre de 2020.

**LA SECRETARIA EJECUTIVA DEL CONSEJO DE LA JUDICATURA**

**DEL PODER JUDICIAL DEL ESTADO.**

**DOCTORA CONCEPCIÓN DEL CARMEN CANTO SANTOS**

C.c.p. Lic. Miguel Ángel Chuc López, Magistrado Presidente del Honorable Tribunal Superior de Justicia del Estado y del Consejo de la Judicatura Local. Para su conocimiento.

C.c.p. Mtra. Jaqueline del Carmen Estrella Puc, Secretaria General de Acuerdos del Honorable Tribunal Superior de Justicia del Estado. Para igual fin.

C.c.p. Minutario.